

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, cinco (05) de agosto de dos mil veinte

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Pedro Nel Palacios Giraldo
Radicado:	2020-00031
Tema:	Inadmite demanda por segunda vez
Interlocutorio	108

El día 24 de julio de los corrientes, la bogada de la parte actora allegó vía correo electrónico subsanación de requisitos de la presente demanda. Revisado lo anterior, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Aclarará el valor de "OTROS CONCEPTOS" en el acápite 8° de los hechos y 2° literal c) de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 22 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria